V.100
37

N.º 2.

Informacion de D.n Antonio Gutierrez de Rodriguez aprobadas en 5 de Enero de

1668

Rector Dr D.n Enrique de Caldas

Secretario D.n Jose de Silva

V.100
f.37

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
38

Señor Rector

Antonio Gutierres de Boorques hijo ligitimo de Gabriel Gutierres de Boorques y de Maria Gonzales de la fuente digo que pretendo entrar por Convitor en este collegio Rl Maior de Nra Sra del Rosario que fundo el Sr Illmo D. fray Xptoval de Torres Arçobispo que fue deste nuebo Reino por concurrir en mi las partes y calidades que dicho Sr Arçobispo pide tengan los que entraren en dho collegio para lo qual pido se me hagan informaciones.

A Vm pido y suplico mande al informante de dicho collegio haga la informacion que ofresco que de ello Reseviré merced con justicia,

Antonio Gutierres de Boorques

Pagan se las informaciones y echas se traigan

Proveyolo el Sor Dor D. Henrrique de Caldas barboso en veinte i dos de diciembre del año de 1657 =

Ante mi el presente informante

Mo Joseph de Silva Urquiza

V.100
f. 38

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f.38v.

Interrogatorio q se ha de hacer para las informasiones de Ant.o gutierrez hijo legitimo de Gabriel gutierrez de Bohorques y Maria goncales de la fuente y se hacen dhas informasiones por pedim.to del suso dho para entrar en este collegio R.l Mayor de nra Señora del Rosario y se han de hacer las preguntas siguientes =

1.a Si conosen a los Padres del suso dho y si es legitimo y asimismo si saue lo es el dho Ant.o gutierrez =

2.a Si sauen los padres del suso dho son gente limpia de toda mala Raza de Moros, Moriscos, Judios, Mulatos, o si tienen algo de la tierra o son de los nuevam.te convertidos a nra S.ta fee catholica digan lo q supieren =

3.a Si saue si los padres del suso dho o los demas sus abuelos an tenido o tienen algun oficio vil o vajo de los prohibidos por derecho y asimesmo si an sido penitenciados o afrentados por el santo oficio o otro tribunal alguno =

4 Digan lo que supieren de publica voz y fama y en que an sido tenidos y estimados los suso dhos y digan si les tocan las generales =

En la Ciudad de S.ta fee a treynta y uno de diciembre de mil seiscientos y sesenta y siete años examine por testigo para las informasiones de Antonio gutierrez al Padre fray Joseph Turises subdiacono de la orden del gran padre sanfransisco i juro a dios y a una señal de cruz de decir verdad en lo q le fuere preguntado =

1.a Fuele preguntado si los padres del suso dho son legitimos y asimismo si lo es el dho Ant.o por quien se hace esta informasion y digo que conose saue los padres del suso dho son legitimos que aunq no los conosio es publica voz i fama el q lo son y su padre es hijo legitimo de Ju.o gutierrez y aña de herera su legitima al que es publica voz y fama q lo criaron y alimentaron como tal su hijo llamando le hijo y el a los suso dhos padres haciendo todas las acciones comunes de padres y hijos y que asimismo ha oido de decir q su madre Maria goncales es hija legitima havida en legitimo matrimonio de Ju.o de la fuente y cathalina de espinosa su legitima muger a los quales no conosio este testigo por averla muerto pero que saue por publica voz i fama que lo es y por tal la ali

V.100
39

mentaron y criaron llamando la hija y ella a los suso dhos
padres y que saue que el suso dho Antonio gutierrez es hijo legiti
mo de maria gonçales de la fuente y gabriel gutierrez de
Bohorquez que por tal lo ha visto asi mentar y criar llaman
dole hijo y el a los suso dhos padres y por tal ha sido tenido y repu
tado y esto es lo que saue acerca de lo preguntado =

2ª fuele preguntado si saue los padres del suso dho son gente linpia de
toda mala raza de moros moriscos judios o mulatos o si tienen
algo de la tierra o son de los nueua mente convertidos a nues
tra santa fee catholica y dixo = que los padres del suso dho
son gente lynpia de toda mala raza de las suso dhas hijos dal
go notoria mente conosidos y que no tienen nada de la tierra xpth
ianos vijos y an tenido oficios de la inquisision y un tio suio por parte
materna es oy actual mente alguasil maior de la dha inquisision
en la ciudad de salasar de las palmas y son de los muy illustres
y calificados de la dha ciudad de salasar de las palmas =

3 fuele preguntado si sus padres o demas sus abuelos ayan tenido
alguno officio vil o bajo de los prohibidos por derecho y asi mis
mo si an sido castigados o penitenciados por el santo oficio o o
tro tribunal alguno = i dixo que no sase ni ha entendido si sus padres
o demas sus abuelos an tenido o tengan alguno oficio vil o bajo de los
prohibidos sino antes bien ha sabido que an tenido de los oficios
mas honrrosos que da la republica a los hombres benemeritos como es
ser alcalde ordinario q lo fue el dho gabriel gutierrez por diuersas
veses de la dha ciudad de salasar de las palmas, y que no ha en
tendido ni sabido aian sido castigados por el santo officio o otro tri
bunal alguno y esto es lo que saue acerca de lo declarado =

4ª fuele preguntado si esto es publica voz y fama y en que an sido
tenidos y estimados los suso dhos ~~y dixo que se remite a lo declara~~
y si le tocan las generales de la ley = i dixo que se remite a lo declarado

V.100
f. 39

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f.39v.

Arriba porque todo es publica voz y fama y que an sido tenidos y estimados lo mas illustre de la ciudad de pamplona por parte materna y por paterna por lo muy noble de la dha ciudad de salasar de las palmas y que no le tocan las generales de la ley, que es de edad de veinte i dos años poco mas o menos y haviendo le leido su declaracion se afirmo y retifico debajo del juramento echo y la firmo = D. Joseph de Jurizo

Ante mi el presente informante

Mº D. Joseph de Sibua y Urquizo

V.100
40

En la Ciudad de santa fee a quatro de Enero del año de mil seis cientos y sesenta y ~~siete~~ ocho a mi por testigo para las informaciones de Antonio Gutierrez a d. francisco Rangel vecino de la Ciudad de pamplona y juro a dios y una señal de crux de decir verdad en lo que le fuere preguntado =

1ª Fuele preguntado si conose a los padres del suso dho Antonio Gutierrez y si son legitimos y asimismo si lo es el dho Antonio Gutierrez y dixo que conose al dho Antonio Gutierrez y saue es hijo legitimo de Gabriel Gutierrez de Bohorquez y Maria gonçales su legitima muger havido en legitimo matrimonio a los quales ha conosido haciendo vida maridable y ha visto criar tener y alimentar al suso dho Antonio Gutierrez llamandole hijo y el a los suso dhos padres haciendo todas las acciones comunes de padres y hijos y asimismo que el dho Gabriel Gutierrez de Bohorquez saue es hijo legitimo havido en legitimo matrimonio de Juº de la fuente y ana de herrera su legitima muger a los quales aunque no conosio pero que es publica voz y fama el aver tenido tal hijo ia limentado lo como a tal y que la dha Maria gonçales de la fuente aunque no conosio sus padres por aver muerto pero que sabe este testigo es hija legitima de Juº de la fuente y cathalina de espinosa procriada y alimentada por tal su hija y esto es lo que saue en lo declarado =

2ª Fuele preguntado si los padres de los suso dhos o demas sus abuelos son gente limpia de toda mala raza de moros moriscos judios o mulatos o de los nueuamente convertidos a nuestra santa fee catholica o si tienen algo de la tierra y dixo que los padres del suso dho por parte paterna y materna son hijos dalgo notorios de solares conosidos limpios de toda mala raza de las contenidas en esta pregunta xpthianos viejos y que no ha oido entendido ni savido ~~sean castigados sus padres~~ ni por parte paterna ni materna sus abuelos aian tenido ni tengan nada de la tierra sino son de los mas limpios y calificados en sangre por parte materna de lo mas illustre de la Ciudad de pamplona y por parte paterna de lo mas asendrado de la Ciudad de salasar de las

V.100
F.40

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f. 40 v.

Palmas y esto es lo que saue en lo preguntado =

3ª Fuele preguntado si los padres del suso dho o demas sus abuelos aian tenido o tengan alguno officio vil o bajo de los prohividos por derecho o ayan sido castigados por el santo officio o otro tribunal alguno = i dixo que saue los suso dhos sus padres y abuelos por parte paterna y materna no an tenido ningun officio vil ni bajo de los prohividos por derecho y que no ha sabido ni entendido sean castigados por el santo officio porque como lleua referido son xpthianos viejos y que no ha sabido ni entendido aian sido castigados por el santo otro tribunal alguno y esto es lo que saue =

4ª Fuele preguntado si esto es publica voz y fama y en que an sido tenidos y estimados los suso dhos sus padres y si le toca las generales de la ley, y dixo que se remite a lo declarado arriba porque todo es publica voz y fama y an sido tenidos y estimados por lo muy yllustre de las dhas ciudades calificados en sangre y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de veinte i tres años poco mas o menos y haviendole leido su declarasion se afirmo y ratifico debajo del juramento echo y la firmo =

Ante mi el presente informante

Joseph de Silua y Urquixo

V.100
41

En la Ciudad de Santa fee a dos de enero del año de mil seiscientos y sesenta y ocho examine por testigo para las informaciones de Ant.º gutierrez al Capp.n Francisco fernandez de Rojas vecino de la Ciudad de pamplona i juro a dios y una señal de crux de decir verdad en lo que le fuere preguntado

1.ª fuel preguntado si conose a los padres del suso dho y si son legitimos y asi mismo si lo el el dicho Antonio gutierrez por quien se hace esta informacion = i dixo que conose al dho Ant.º gutierrez y sabe es hijo legitimo havido en legitimo matrimonio y que lo conose desde que nasio por tal hijo legitimo de Gabriel gutierrez y Maria gonçales su legitima muger y que lo ha visto tener criar y alimentar por tal su hijo llamandolo hijo y el a los suso dhos padres haciendo todas las acciones comunes de padres y hijos y que asi mismo saue que el dho Gabriel gutierrez es hijo legitimo havido en legitimo matrimonio de Juan gutierrez y ana de herera su legitima muger criado y alimentado de los dhos como tal hijo y que asi mismo saue que la dha maria gonçales es hija legitima de Juan de la fuente y cathalina de espinosa havida en legitimo matrimonio y la vio criar tener y alimentar por tal su hija y esto es lo que saue en lo preguntado =

2.ª fuele preguntado si saua si los padres del suso dho son gente limpia de toda mala raza de moros moriscos judios o mulatos o de los nueua mente convertidos a nuestra santa fee catholica o si tienen alga de la tierra y dixo = que los padres y abuelos asi paternos como maternos del suso dho Ant.º gutierrez por quien se hace esta informacion son gente limpia xpthianos viejos notoriamente

V.100
F. 41

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f. 41V.

Illustres hijos dalgo limpios de toda mala Raza de las
Contenidas en esta pregunta ni otra ninguna y que nos on de los
nueva mente Convertidos a nuestra Santa fee catholica pues como
lleva referido son Xpthianos Viejos y esto es lo que saue en lo pregun
tado =

3ª fuele preguntado si los padres del suso dho o de mas sus abuelos an tenido
o tienen algun oficio vil o bajo de los prohividos por derecho o si an sido peni
tenciados por el Santo oficio o otro tribunal alguno y dixo = que ninguno de sus
padres ni abuelos paternos ni maternos an tenido ningun oficio vil ni bajo
de los prohibidos por derecho sino antes bien los ha conosido con officios honro
sos de los que da la republica a los hombres benemeritos por su calidad pues
lo ha conosido diuersas veces por alcalde hordinario de la dha Ciudad de las
palmas y que saue no an sido castigados por el Santo oficio sino antes bien mue
hos parientes suios por parte paterna an tenido oficio de la dha inquisicion como
ser comisarios y un tio suio por parte materna es oi alguasil maior de la sª inqui
sicion y que tan poco an sido castigados por otro tribunal alguno y esto es lo que
saue acerca de lo declarado =

4 fuele preguntado si lo saue de publica voz y fama y en que
an sido tenidos y estimados los suso dhos y si le tocan las gene
rales de la ley y dixo = que se remite a lo que tiene dho en las pregun
tas antecedentes. porque todo es publica voz y fama y notorio
y que han sido tenidos y estimados por lo mas illustre de la dha
Ciudad de salasar de las palmas y que no le tocan las generales de
la ley que es de ochenta años poco mas i haviendo le leido su declaracion se retifico
y firmo de bajo del juramento echo y la firmo

Fran fernandez de Rojas

Ante mi el presente informante

Mª D. Joseph de Silua y
Urquixo

V.100
42

En la Ciudad de Santa fee a treinta y vno de diciembre del año de mil seiscientos y sesenta y siete ~~no~~ examine por testigo para las informaciones de Antonio gutierrez a Josephturises vecino de pamplona y juro a vna señal de crux de decir verdad en lo que se le fuere preguntado

1ª fuele preguntado si conose a los padres del suso dho y si son legitimos y a si mismo si lo es el dho Antº gutierrez y dixo que conose al dho Antº gutierrez y que saue es hijo legitimo, avido en legitimo matrimonio y que por tal lo ha tenido de Gabriel gutierrez de Bohorquez y Maria gonçales de la fuente su legitima muger a los quales siempre ha conosido este testigo haciendo vida maridable y les ha oido nombrar, tener, criar y alimentar, por su hijo llamandole hijo y el ~~[illegible]~~ a ellos padres y haciendo todas las acsiones comunes de pradres y hijo, y que el dho Gabriel gutierrez no saue si es legitimo por ser vecinos de la grita y no hauerlos conosido pero que es publica vos y fama el serlo y por tal hando tenido y reputado procriado en legitimo matrimonio y que la dha Maria gonçales de la fuente no ~~conosio~~ saue tan poco si es legitima por aver muerto sus padres sin conoserlos pero que saue por publica vos i fama que es hija legitima de Juan de la fuente y cathalina de espinosa su legitima ~~[illegible]~~ muger y ha oido nombrarla y tenerla por tal hija del suso dho Juan de la fuente, y de la suso dha cathalina de espinosa y que no saue mas acerca de lo declarado

2ª fuele preguntado si los padres del suso dho son gente limpia de toda mala Raza de moros Moriscos, Judios mulatos o de los nueuamente convertidos a nuestra Santa fee catholica o si tienen algo de la tierra y dixo = y dixo que los padres del dho Antº gutierrez por parte paterna y Materna saue este testigo que son hijos dalgo notorios conosidos y que tanbien sus abuelos por parte paterna y Materna ha oido decir lo son limpios de toda mala Raza xpthianos viejos y que no ha entendido

V.100
f. 42
Universidad del Rosario
Archivo Histórico

V.100
f.42v.

tengan Rasa de moros moriscos Judios ni mulatos ni que tengan nada de la tierra sino que saue son los dhos calificados limpios en sangre y que como a tales an sido tenidos y estimados y esto es lo que saue

3ª fuele preguntado si los padres del suso dho o sus abuelos ayan tenido o tienen algun oficio vil o bajo de los prohibidos por el derecho y asi mesmo si an sido Penitenciados por el santo oficio o otro tribunal alguno y dixo = que no ha sabido que sus abuelos lo aigan tenido ni por parte paterna ni materna, de sus padres dice que antes an tenido oficios honrrosos que su padre fue por diuersas veces alcalde ordinario de la Ciudad de salasar de las palmas y vn tio suio hermano de su madre teniente actual de la dha Ciudad de salasar de las palmas y que no ha entendido ni sabido de sus padres por parte paterna y materna ni menos sus abuelos por parte paterna y materna ayan sido castigados por el sto oficio o otro tribunal alguno y esto es lo que saue

4ª fuele preguntado si esto es publica vos y fama y en que an sido tenidos y estimados los suso dhos y si le tocan las generales = y dixo que se remito a lo declarado porque todo es publica vos y fama ian sido estimados por gente muy noble y que no le tocan las generales de la lex que es de edad de sesenta y tres años poco mas o menos y auiendo le leido la declaracion se afirmo y ratifico so pena del juramento echo y lo firmo ante mi

Felix de Valuerde
Jurisco

Ante mi

Joseph de Silua
Urquixo
Informante

V.100
43

En la Ciudad de Santa fee a dos de Enero del año de 1668 exa
mine por testigo para las informaciones de Ant.º gutierrez al
D.or D. Marcos Jobel vecino de la Ciudad de pamplona y juro
in verbo sacerdotis de decir verdad en lo que le fuere preguntado
para lo qual se han de hacer las preguntas siguientes

1a fuele preguntado si conose a los padres del suso dho y si son legitimos
y asi mismo si lo es el dho Antonio gutierrez = y dixo que conoso
al dho Antonio gutierrez y saue es hijo legitimo avido en legitimo
matrimonio de Gabriel gutierrez de bohorquez y Maria gon
cales de la fuente su legitima muger a los quales siempre ha conosido
haciendo vida maridable y ha visto criar tener y alimentar
al suso dho Antonio gutierrez haciendo las acciones comunes de
padres y hijo llamandole hijo y el a los suso dhos padres y que el
dho Gabriel gutierrez es hijo legitimo havido en legitimo matrimonio
de Ju.º gutierrez y Ana de herrera su legitima muger a los quales
conosio haciendo vida maridable i criar y alimentar al dho ga
briel gutierrez como a hijo llamandole hijo y el a los suso dhos padres
y que la dha Maria gonzales aunque no saue es hija legitima pero que
es publica voz y fama que lo es havida en legitimo matrimonio de Ju.º
de la fuente y Cathalina de espinosa y que por tal hando tenida
y reputada y esto es lo que saue

2a fuele preguntado si los padres de los suso dhos son limpios de toda
mala Raza moros moriscos judios o mulatos o si tienen o an tenido
algo de la tierra o el suso dho Ant.º gutierrez o si son de los nueva m.te
convertidos a nuestra santa fee catholica y dixo = que los padres
del dho Ant.º gutierrez por parte paterna y materna saue este testigo
que son hijos dalgo notorios conosidos y que tanbien sus abuelos por parte
paterna y materna haciendo decir lo son limpios de toda mala Raza
christianos viejos y no ha entendido ni oido tengan raza de moros
moriscos ni mulatos ni que tengan algo de la tierra sino q.e saue son
los dhos calificados limpios en sangre y de los mas illustres de la ciudad

V.100
f.43

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.100
f.43v.

de salasar de las palmas y que como tales han sido tenidos y estimados

3 fuele preguntado si los padres del suso dho o el ayan tenido algun oficio vil o bajo de los prohibidos por derecho y asimismo si han sido penitenciados por el santo oficio otro tribunal alguno = y dixo que no ha sabido que sus padres ni por parte paterna ni materna ayan tenido ningun oficio vil ni bajo de los prohividos por derecho sino antes ha entendido y ha sabido aver exercitado en oficios graves de los quales no se ha cuerda por aver sido mucha interupcion de tiempo y que no ha entendido asi por parte paterna ni materna ayan sido castigados por el santo oficio ni otro tribunal alguno esto es lo que save este testigo en lo declarado

4 fuele preguntado si esto es publica voz y fama y en que an sido tenidos y estimados los suso dhos y si le tocan las generales de la ley y dixo = que se remite a lo declarado ariba porque todo es publica voz y fama y han sido tenidos estimados y reputados por la gente mas ylustre de la dha ciudad de las palmas y que no le tocan las generales de la ley y q. es de edad de veinte y siete años poco mas o menos y haviendo le leido la declaracion se afirmo y ratifico debajo del juramento echo y la firmo

Dr. D. Marcos Jouen Suarez de Mancada

Ante mi el presente informante

Mo. D. Joseph de Silva y Urquixo

En la ciudad de Santa fee en cinco de enero del año de mil seiscientos y sesenta y ocho estando juntos en el aposento rectoral el Sor. Rr. Dor. Henrrique de Caldas Barbosa el Sor. Vice Rr. y consiliarios de este año dixeron que vistas las informaciones del suso dho las aprobaban y aprovaron por conformes a las constituciones de este collegio Rl. maior de nra. Sa. del Rosario y que conforme a ellas avilitaban y admitian al dho Ingeniero por collegial porcionista para que pudiese gosar de los honores y privilegios

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

de los collegiales formales de dho collegio con calidad y obligacion de pagar cien pesos cada año en dos tercios, y de recevir los constituciones de dho collegio por la propina que el Sr. Rector despues señalare y assi lo proveieron mandaron y firmaron

Dor. Henrrique de Caldas Barbosa Rector

Don Juan de Berrio Mendoza Vicerector

Mro. Juº Saez de la Fuente Consiliario

D. Salvador gomez de figueroa Secrº

D. Franco. Martinez de Rojas Consiliario

Ante mi.

Alº D. Joseph de Silva informante

V.100
f.44

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

45

V.100
f.45

Universidad del Rosario | Archivo Histórico